Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA
DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:
Javier Azcárate Esparza (Agrup. San Zoilo)
Valentín Casas Olmo (Agrup. San Zoilo)
Sergio Lanas Remón (Cáseda Avanza)
Leyre Beroiz Bernechea (Cáseda Avanza)
Miguel Ángel Ayape Arbe (IC/KL)
Itsaso Olleta Oiza (IC/KL)

SECRETARIA:
María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las TRECE horas del día VEINTIUNO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 19 de septiembre de 2024 y Acta de Sesión Extraordinaria de Pleno de 11 de octubre de 2024.

Sometidas a votación las Actas de las Sesiones de Pleno Ordinario de 19 de septiembre de 2024 y de Sesión de Pleno Extraordinario de 11 de octubre de 2024, las mismas son aprobadas por unanimidad.

2. Adjudicación del contrato de obras de cubrición de patio de las escuelas municipales de Cáseda.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación reunida en el procedimiento de referencia en fechas 5 y 13 de noviembre de 2024.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Considerando que, en este sentido, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación del contrato de obras de cubrición del patio de las escuelas municipales de Cáseda, a la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, por haber obtenido una puntuación total de 99 puntos.

Visto que la empresa propuesta para la adjudicación, la entidad FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL SL, ha presentado la documentación requerida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen el contrato.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, salvo en los supuestos mencionados en el precepto citado, y considerando que los mismos no concurren en el presente procedimiento de adjudicación.

Visto lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación.

Segundo.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL con CIF B31555642 y domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. Estella-Tafalla, s/n. C.P. 31251 Larraga (Navarra), por importe de 102.777,58 euros (IVA excluido).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Dirección facultativa de obras.

3. Adjudicación del contrato de obras de reforma de los vestuarios de las piscinas municipales de Cáseda.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación reunida en el procedimiento de referencia en fechas 5 y 13 de noviembre de 2024.

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Considerando que, en este sentido, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación del contrato de obras de reforma de los vestuarios de las piscinas municpales de Cáseda, a la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, por haber obtenido una puntuación total de 98 puntos.

Visto que la empresa propuesta para la adjudicación, la entidad FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, ha presentado la documentación requerida en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen el contrato.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, salvo en los supuestos mencionados en el precepto citado, y considerando que los mismos no concurren en el presente procedimiento de adjudicación.

Visto lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación.

Segundo.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL con CIF B31555642 y domicilio a efecto de notificaciones en Ctra. Estella-Tafalla, s/n. C.P. 31251 Larraga (Navarra), por importe de 266.637,14 euros (IVA excluido).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Dirección facultativa de obras.

4. Aprobación de la Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

El Alcalde presenta la declaración institucional conjunta y la campaña en relación a la violencia hacia las mujeres que la Federación Navarra de Municipios y Concejos pone noviembre a disposición de las entidades locales cada año en el seno de la celebración del 25 de noviembre.

La Secretaria da lectura de la declaración cuyo contenido literal es el siguiente:

NO ES TEATRO, ES VIOLENCIA VICARIA

Hoy, 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar, una vez más, todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Nos sumamos al clamor mundial que exige un mundo libre de violencias, en el que las mujeres, niños y niñas puedan vivir sin miedo y con la plena garantía de sus derechos. Este año ponemos el foco en una de las formas más devastadoras y crueles de esta: la violencia vicaria.

Se trata de una manifestación extrema del machismo, porque ataca a las mujeres a través de sus seres queridos, especialmente, sus hijas e hijos. Los agresores las y los utilizan como instrumento para infligir el mayor daño emocional posible. Este tipo de violencia deja una huella imborrable en quienes la sufren y, en muchos casos, acaba con la vida de las niñas y niños. Se evidencian las dinámicas de poder que caracterizan la violencia machista: los agresores no ven a sus criaturas como seres independientes, sino como extensiones de su control sobre sus parejas. Es más, la violencia vicaria cuenta con la complicidad de una sociedad que cuestiona permanentemente a las mujeres, que las priva de autoridad y pone en duda su palabra. Es por ello que el lema alude a "No es teatro, es violencia vicaria".

Según el informe "Menores víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España", la cifra de los datos provisionales de menores víctimas mortales a manos de sus padres biológicos, parejas o exparejas de la madre, desde 2013 hasta el 14 de octubre de 2024, asciende a 63, un 49% de niñas y un 51% de niños. En 2024 ya se han cuantificado 10 casos (6 niñas y 4 niños), la cifra más alta en la última década. Es fundamental garantizar sistemas de información que permitan analizar esta compleja realidad y aplicar políticas concretas.

En los últimos años hemos sabido de casos desgarradores en los que las vidas de menores han sido arrebatadas con el único propósito de castigar a sus madres. No podemos permitir que siga habiendo más víctimas de violencia vicaria; ni podemos tolerar que la vida de las y los menores se convierta en una herramienta para perpetuar la violencia contra las mujeres.

La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia aprobada en 2021, establece que cuando haya indicios fundados de que las y los menores de edad conviven con situaciones de violencia de género, la autoridad judicial, suspenderá el régimen de visitas. Según datos del Consejo General del Poder Judicial en 2022 solo el 8% de los casos de violencia de género trajo consigo la suspensión del régimen de visitas a los padres. En este sentido, la relatora especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer defiende que a menudo las decisiones judiciales favorecen a los hombres. Y es que, los testimonios de las mujeres resultan

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

menos creíbles que los de los hombres debido al prejuicio, los estereotipos asociados al género y sesgo discriminatorio patriarcal.

Consideramos que, pese a los innegables avances en nuestro sistema jurídico en materia de violencia de género, sigue existiendo una gran brecha entre la Ley y su aplicación práctica. La gravedad del problema hace urgente la necesidad de transformar el funcionamiento de los sistemas de protección a víctimas de estas manifestaciones de violencia machista.

Es necesario que sigamos fortaleciendo nuestras políticas y recursos para combatir todas las formas de violencias machistas, incluidas las más invisibilizadas, como es la violencia vicaria, la psicológica o la manipulación y la violencia institucional. Las mujeres y menores tienen derecho a vivir en paz, y las entidades locales y territoriales tenemos una responsabilidad clave en este sentido. No podemos mirar hacia otro lado, debemos asumir un compromiso firme y colectivo para prevenir y erradicar esta violencia que vulnera derechos humanos fundamentales.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:

1. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.
2. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.
3. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.
4. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.
5. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal de las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.

En este 25 de noviembre, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en la que no tenga cabida ninguna forma de violencia contra las mujeres, y tampoco la violencia vicaria. Trabajaremos incansablemente para que cada niña y niño, cada mujer, pueda vivir con dignidad, libertad y en autonomía.

El Concejal Ayape solicita que se publique la Declaración en la lista de difusión del Whatsapp del Ayuntamiento.

5. Información de Alcaldía

En primer lugar, el Alcalde da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria de Pleno:

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

- Resolución 41/2024: Incoación de expediente para la restauración de la protección de la legalidad urbanística.
- Resolución 42/2024: Nombramiento D. Enrique González Navarro. Convocatoria pública para la provisión, mediante oposición, de una plaza de empleado/a de Servicios Múltiples en régimen funcionarial, a jornada completa, al servicio del Ayuntamiento de Cáseda.
- Resolución 43/2024: Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 7.2
- Resolución 44/2024: Incoación de expediente sancionador (Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra).
- Resolución 45/2024: Licencia de obras para reforma de cubierta de vivienda y consolidación estructural de almacén anexo a vivienda (Calle Santa Águeda 10).
- Resolución 46/2024: Licencia de obras para ampliación de línea aérea de alta tensión 66 KV. Unión subestación st Viscofán nº 1 – st Viscofán st nº 3.
- Resolución 47/2024: Licencia de segregación de parcela urbana (Parcela 577, Polígono 2).
- Resolución 48/2024: Licencia de obras para ejecución de trabajos bajo rasante (cota 0) para lavador de agua oxigenada.
- Resolución 49/2024: Licencia de obras para ejecución de muro de conteción (Calle Tejería Segunda 25).

A continuación, el Alcalde señala que las obras de San Zoilo ya están en fase de terminación. Se espera contar con la certificación final de obra para mediados de diciembre para poder iniciar así el expediente para el cobro de la subvención de 60.000 euros de Cederna.

Seguidamente, anuncia que la próxima semana se convocará a los Concejales a una reunión técnica con las técnicas de Cederna y el equipo redactor de actuaciones del programa URDINA (financiado con fondos europeos) para informar y explicar los proyectos de los caminos peatonales del Soto de Cáseda y el camino que une Gallipienzo, Cáseda, Sangüesa, Yesa y Javier.

Por otro lado, anuncia que ese mismo día podrá visitarse la casa de La Saga con el arquitecto municipal para valorar posibles futuras actuaciones y señala que se celebrará también la próxima semana Comisión de Fiestas.

Anuncia que se sigue actuando en el mantenimiento de caminos y que la próxima seamana se realizará la revisión de las farolas, pues se ha detectado que al menos 5 no funcionan.

En relación al servicio de la gestión de las colonias felinas, el Alcalde señala que ya está en funcionamiento con la instalación de casetas en tres puntos (Residencia, zona de la planta de butano y en el Pinar). Se han empezado a realizar las primeras actuaciones veterinarias y se han acreditado un total de 10-12 personas voluntarias.

Por último, el Alcalde da respuesta a dudas de los Concejales Lanas y Ayape, en relación al listado de facturas emitidas al Ayuntamiento de Cáseda desde última Sesión Ordinaria de Pleno.

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

6. Ruegos y Preguntas

En primer lugar, el Concejal Lanas pregunta si se repercuten a los propietarios de las parcelas afectadas el coste de las labores de mantenimiento de vegetación o pequeñas labores de desbroce. El Alcalde hace referencia a un caso concreto, en el que el Ayuntamiento asumió el coste del mantenimiento de la vegetación de una parcela de la parte que rebasaba a la vía pública. Se estudiará su repercusión.

La Concejala Beroiz pregunta por la finalidad del Concurso de Fotografía que se ha convocado recientemente. El Alcalde señala que las fotografías seleccionadas podrán ser incluídas en el Calendario, en el Programa de Fiestas, etc.

El Concejal Ayape pregunta por la forma de gestión del Club de Jubilados. El Alcalde señala que la luz y la calefacción corre a cargo del Ayuntamiento y que en 2025 se espera que el Club asuma la contratación de la persona encargada, colaborando el Ayuntamiento con una aportación anual.

A continuación, el Concejal Ayape solicita que se controle el termostato del Bar de las piscinas, porque suele haber temperaturas exageradas en algunas ocasiones.

Seguidamente, el Concejal Ayape pregunta sobre el estado de conexión de las placas solares de la cubierta de la pista polideportiva. El Alcalde señala que Iberdrola ha confirmado que desde el 1 de noviembre están en marcha y añade que se va a estudiar retomar el proyecto para instalar placas en la cubierta del frontón.

Por último, el Concejal solicita que en los pliegos que se redacten para el aprovechamiento del pinar de San Pedro, se incluya la obligación del adjudicatario de dejar todos los caminos en perfecto estado a su finalización.

Por el Alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta, siendo las catorce y quince horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.